ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8243/2021

Contratación por Vía de la Excepción ANDE

Nº 253/2020

ID – 375538

Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios

Proveedor: CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L.

2021

Contrato N° 8243/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., domiciliada en O´leary N° 650 c/ Haedo, Edificio Helipuerto, Piso 3, Oficina N° 304, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Arturo Dario Tauber Saintotte, con Cédula de Identidad Civil N° 868.016, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación por **Vía de la Excepción ANDE N° 253/2020 para la "Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios"**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados del SCIP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas N°s 1 y 2.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificad de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **375538.**

Con certificación plurianual, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción ANDE N° 253/2020,** convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6151/2020.

Consist

Consist - Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Lic. Delia M. Villasanti
Dpto. de Sistemas Informáticos

La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6360/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios se establecerán en las Listas de Precios correspondientes, y se les agregarán los impuestos que estén en vigor para las operaciones descriptas a la fecha de la facturación, conforme legislación vigente.

Los valores serán facturados en guaraníes, conforme a lo establecido en las respectivas Listas de Precios.

Lote 1: Sistema de Gestión Financiera Consist GEM

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de Programas – Producto para el SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA – CONSIST GEM	Global	1	697.257.000	697.257.000

por un monto total de ₲ 697.257.000 (guaraníes seiscientos noventa y siete millones doscientos cincuenta y siete mil), IVA incluido.

Lote 2: Sistema de Liquidación de Haberes y Administración de Recursos Humanos - Consist HR

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de Programas Producto – Consist HR – Administración de Personal, Pagos y Nóminas, Recursos Humanos, Seguridad y Medicina del Trabajo, Control de Frecuencia	Global	1	611.332.400	611.332.400

por un monto total de ₲ 611.332.400 (guaraníes seiscientos once millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos), IVA incluido.

Lote 3: Servicios Complementarios: Consultoría y Entrenamiento

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Consultoría Externa de Implantación/Migración/Desarrollo	Hora	1	1.021.235	197.200.000	394.400.000
2	Consultoría Local de Implantación/Migración/Desarrollo	Hora	1	563.440		
3	Consultoría Gerente de Proyectos.	Hora	1	1.267.740		
4	Actividades de Entrenamiento.	Día	1	11.268.800		
5	Gastos de Estadía.	Día	1	1.549.460		
6	Consultoría de desarrollo - Local	Hora	1	563.440		
7	Consultoría de desarrollo – Externa	Hora	1	1.021.235		
8	Consultoría de desarrollo - Gerente	Hora	1	1.267.740		

Consist

Consist - Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Delia M. Villasanti
Dpto. de Sistemas Informáticos

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

por un monto total mínimo de ₲ 197.200.000 (guaraníes ciento noventa y siete millones doscientos mil) y un monto total máximo de ₲ 394.400.000 (guaraníes trescientos noventa y cuatro millones cuatrocientos mil), IVA incluido.

El precio incluye todos los costos, impuestos, gastos generales y las utilidades del Proveedor. Por tanto, la aplicación de tales precios no podrá dar lugar a reclamo de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato. Estos precios estarán sujetos a reajuste por diferencia de cambio, conforme a lo indicado en las Condiciones Contractuales.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez del Contrato estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y SERVICIOS.

Los bienes y servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en Sede Central.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Sistemas Informáticos.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Consist

Consist - Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Delia M. Villasanti
Dpto. de Sistemas Informáticos

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 21 ABR. 2021

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Informática

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Arturo Dario Tauber Saintotte
C.I. N° 868.016
CONSIST – CONSULTORIA, SISTEMAS
Y REPRESENTACIONES S.R.L.
RUC N° 80007337-1

Consist
Consist - Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L.

Lic. Gustavo A. Quinoga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Delia M. Villasanti
Dpto. de Sistemas Informáticos